

	<p align="center">PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p> <p align="center">FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES</p>			11/05/2018
				Página 1 de 14
				Clasificación de la Información: Pública
<p align="center">INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA</p>				
<p>Instrucciones generales de diligenciamiento:</p> <p>1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.</p> <p>2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.</p> <p>3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.</p> <p>Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</p> <p>Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.</p> <p>3. la información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.</p>				
<p align="center">1. INFORMACIÓN GENERAL</p>				
Contrato de aporte Número:250002362025		Cupos:138	Servicio que presta: CDI INSTITUCIONAL	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/02/2025			Periodo reportado: 01/07/2025 al 31/07/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA				N° de unidades de servicio: UNA
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI			Nombre del Representante Legal de la (EAS): GABRIELA GARCIA SANCHEZ	
Regional: CUNDINAMARCA			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SOACHA	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARIA FARFAN RDRIGUEZ				
<p align="center">2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>				
<p align="center">OBLIGACIONES GENERALES DE la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO</p>				
ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1 OBLIGACIONES DURANTE la FASE PREPARATORIA (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen junioritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda	la EAS cuenta con las instalaciones y realiza mantenimiento y adecuaciones durante el mes de junio con el fin de tener adecuados los entornos para iniciar la prestación del servicio. Se radica el plan de trabajo del proceso de alistamiento. 21-02-2025 radicado N 202544001000023232		50
2	3.2 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente:	n/a		

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA																
3	3.3 las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A														
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS																
4.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:																
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO												
4	4.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	En el mes de julio se brinda atención en la UDS a 138 niños y niñas, según lo establecido en el contrato vigente, Se presto servicio 23 días		50												
5	4.1.2. Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: <table><tr><th>CONSECUTIVO CONTRATO</th><th>CENTRO ZONAL</th><th>MUNICIPIO</th><th>NOMBRE DEL SERVICIO</th><th>CUPOS</th><th>UDS</th></tr><tr><td>2276</td><td>CZ SOACHA</td><td>SOACHA</td><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL</td><td>138</td><td>1</td></tr></table>	CONSECUTIVO CONTRATO	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS	UDS	2276	CZ SOACHA	SOACHA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	138	1	la EAS fundehi mediante contrato 25002362025 perteneciente al cz soacha, con el programa; CDI centro de desarrollo infantil, modalidad institucional con 138 cupos aprobados y 1 UDS		50
CONSECUTIVO CONTRATO	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS	UDS											
2276	CZ SOACHA	SOACHA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL	138	1											
6	4.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. la falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	la eas, grantiza la atencion a los usuarios con 100% de gratuidad y se socializa y explica en la realizacion del control social el 22-2-2025 de 8:00 am A 10:00 am. Donde contamos con la participacion de 118 asistentes. Se radica informe de control social el 12-03-2025 radicado N 202544001000034592		50												
7	4.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	la EAS ha implementado la entrega de mercados a las familias como estrategia a la corresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones en el CDI. En el mes de julio se realizo un insentivo para 2 mamás por curso las cuales deben estar a l día en documentacion y no presentar fallas injustificadas		50												
4.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales																

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
9	4.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	la EAS cumple con lo indicado en el manual operativo de icbf.		50
	4.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	la EAS cuenta con el plan de formacion a familias en el cual se incluyen las tematicas y orientaciones del manual operativo de ICBF, el cuentame y las evidenciadas en la ficha de caracterizaciobn sociofamiliar. el plan Se radico el 27-03-2025 radicado N 20254400100003412		50
11	4.2.3. la EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	la EAS realizo capacitacion y sensibilizacion al talento humano en rutas de atencion, atencion en presuntos hechos casos de amenazas, vulneracion e inobservancia de derechos, tipos de violencia, entidades a donde se debe remitir. El 18 de julio de 2025 se realizo taller a padres de familia socializando la tematica: identificacion de violencia de genero y mitigacion de violencia en el hogar		50
4.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
12	4.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad- Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	la EAS realiza cada una de las obligaciones por componente para dar cumplimient al objeto contractual		50
13	4.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	la EAS el 30-05-2025, Por medio de correo electrónico la nutricionista del centro zonal brinda aprobación al plan de saneamiento básico, manual de BPM y plan de capacitación al talento humano.		50
14	4.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	18-07-2025, Por medio de acta la nutricionista del centro zonal brinda aprobación de los ciclos de menús los cuales son publicados posterior a la fecha.		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
15	4.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	la EAS cumple y entrega los gramajes autorizados y específicos en la minuta patron y se verifica mediante la implementación del plato muestra con los gramajes por grupo etareo diario. Y cumpliendo con los listados de gramajes.		50
16	4.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	la EAS en el comité tecnico de febrero 4-2-2025 presenta los soportes de los proveedores y son aprobados para continuar con las compras de alimentos así: carnicos majuan, Huertas Del Edén Batidos Y Zumos/Lácteos Malú y proveeagro, lider el arrozal. El 23 de junio fue aprobado un nuevo proveedor de abarrotes, Proveemos agro sas.mediante correo electronico.		50
17	4.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	la EAS en el mes de julio se socializo a los padres de familia la tematica: El 18 de julio de 2025 se realizo taller a padres de familia socializando la tematica: identificacion de violencia de genero y mitigacion de violencia en el hogar		50
18	4.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	la Eas, radica y envia via correo a la nutricionista del icbf, las fichas tecnicas de los alimentos para su revision y aprovacion en el comité tecnico del 4-02-2025. se recibe aprobacion de fichas tecnicas por parte de la nutricionista del icbf Julieth Vega		50
19	4.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Para el mes de julio se realiza toma de peso y talla a los niños que se encuentran en riesgo de desnutrición aguda moderada y niños que ingresaron nuevos al programa.		50
18	4.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	la EAS en el mes de julio continua realizando seguimiento a compromisos con padres de familia y cuidadores con el objetivo de que los niños acudan al control y valoración integral en salud, acorde a lo establecido en la resolución 3280 y RPMS		50
19	4.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda	El talento humano conoce el diagnóstico nutricional de los niños y niñas que hacen parte del CDI y se estan adelantando acciones conjuntas, teniendo en cuenta que se evidencian 7 niños y niñas en riesgo de DNT aguda moderada, 2 en sobrepeso y 27 en riesgo de sobrepeso.		50
20	4.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	la EAS realizo capacitacion al talento humano de servicios generales por rotacion del talento humano, actividades propias al proceso de induccion. 2-07-2025		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
21	4.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	En el mes de julio no se evidenciaron casos que requirieran activar ruta por evento 113.		50
22	4.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el mes de julio no se presentaron eventos con ETAS, que requirieran seguimiento o reporte a la entidad de salud.	N/A	50
4.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
23	4.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad- Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	la EAS conoce y socializa las corresponsabilidades contractuales a su talento humano y padres usuarios.		50
24	4.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente	la EAS en el mes de julio asistió a la capacitación programada por el icbf y la secretaria de educación con el objetivo de recibir información oportuna y pertinente a las acciones de inscripciones y fechas para el tránsito armónico 2025-2026		50
25	4.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	n/a		
26	4.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	n/a		
4.5 Obligaciones del Componente Talento Humano:				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
27	4.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS conoce y socializa las corresponsabilidades contractuales a su talento humano y padres usuarios. Al igual que a los integrantes que ingresaron nuevos.		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
28	4.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La EAS desde el 2013 cuando se recibió el CDI se vincularon 5 madres comunitarias, a la fecha hay 3 las otras dos presentaron renuncia voluntaria.		50
#REF!	4.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	La EAS no tiene usuarios con necesidades educativas, sin embargo, se capacita y prepara en caso de que se presente casos.		50
#REF!	4.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos jóvenes, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención	La Eas tiene en su talento Humano contratado el 3% de madres cabeza de familia y no estigmatiza condición de víctimas. En las políticas de Fundehi se aplica el dar trabajo a madres cabeza de familia, lo que se tiene en cuenta es que cumplan con los lineamientos de ICBF.		50
4.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	4.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EAS conoce y socializa las corresponsabilidades contractuales a su talento humano y padres usuarios mediante el manual operativo.		50
33	4.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	La EAS presta servicio de atención en la CRA 24 B ESTE n 42-17 Barrio el Arroyo Soacha registradas en el secop con una UDS.		50
34	4.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	N/A		50
35	4.6.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	la EAS envió mediante correo electrónico a la supervisión del contrato los documentos que respaldan la tenencia del predio y las instalaciones de la UDS. Y son cargados en el secop II		50
36	4.6.5. la EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	la EAS cuenta con un plan de gestión del riesgo y capacita a su talento humano o en prevención de riesgo al igual que incluye en el plan de capacitación para trabajar en el desarrollo de la atención durante la vigencia del contrato. la capacitación se realizó el 14-04-2025		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
37	Dotación. 4.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes querijan para el servicio, en los casos que aplique.	la EAS realiza inventario de los matriales duraderos recibidos por parte del ICBF hace mas de 5 años de lo cual ya la junioria se ha deteriorado pór uso.		50
38	4.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	la EAS realiza inventario de los matriales duraderos recibidos por parte del ICBF hace mas de 5 años de lo cual ya la junioria se ha deteriorado pór uso.		50
39	4.6.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza junior al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	n/a		
40	4.6.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	la EAS realiza inventario de los matriales duraderos recibidos por parte del ICBF hace mas de 5 años de lo cual ya la junioria se ha deteriorado pór uso. Y se radico en el mes de diciembre del 2024		50
42	4.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	la EAS envia el formato de inventario y relaciona 23-12-2024 radicado N 202444001000251002		50
43	4.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	n/a		
44	4.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	n/a		
45	4.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	la EAS no cuenta con poblacion con necesidades educativas especiales que Amerite hacer y aplicar los ajustes razonables por el momento.		50
46	4.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	en la EAS no se presentaron en el periodo.		
47	4.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	La EAS realizo compra por valor de \$ 1.112.050 de un mueble de almacenamiento de fruver con sus respectivas canastillas, un filtro de agua, y 30 platos pequeños.con recursos de ahorros aprobada en comité tecnico.		50
48	4.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte.	la EAS, socia con el talento humano el manual operativo del icbf, en aras del cumplimiento de los componentes.		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
4.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
49	4.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	la EAS cumple con los compromisos segunla guia orientadora		50
50	4.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	la EAS recibo visita de supervision por parte del funcionario del icbf Ricardo Velasquez donde quedaron unas tareas, por las cuales se respondieron y radicaron mediante un plan de mejora el 25-07-2025 bajo el radicado N 202544001000217222		
4.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-:				
51	4.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	la EAS recibe, almacena y entrega la bienestarina en la cra 24b este N 42-17 Barrio el Arroyo Soacha.		50
52	4.8.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	El día 1 de julio se recibieron 188 unidades de bienestarina, y se entregaron 138 unidades a los beneficiarios para llevar a casa y 50 unidades para consumo en la UDS		50
53	4.8.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	El día 1 de julio se recibieron 188 unidades de bienestarina, y se entregaron 138 unidades a los beneficiarios para llevar a casa y 50 unidades para consumo en la UDS		50
54	4.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	no se presentaron dificultades al respecto en el mes de julio.		
55	4.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	El día 1 de julio se recibieron 188 unidades de bienestarina, y se entregaron 138 unidades a los beneficiarios para llevar a casa y 50 unidades para consumo en la UDS		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
56	4.8.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	En la UDS se lleva el diligenciamiento del cárdex o formato de inventarios de AAVN establecido, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la profesional en nutrición del centro zonal, un formato por cada sabor recepcionado. Para el mes de Julio,		50
56	4.8.7 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	la EAS cuenta y aplica las orientaciones dadas por la supervisión del contrato		50
57	4.8.8 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	No se realizaron en el mes		
58	4.8.9. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	No se realizaron en el mes		
59	4.8.10. Cancelar al ICBF el valor A245 de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	No se realizaron en el mes		
60	4.8.11. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No se realizaron en el mes		
57	4.8.12. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A		
4.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
61	4.9.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	la EAS en el mes de julio cumplió con 43.48% del valor total de compras locales		50
62	4.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. la forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	N/A		
4.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
63	4.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	la EAS mantiene el cuentame actualizado con los 138 usuarios activos y el talento humano, al igual que las atenciones priorizadas, formacion a padres y capacitacion.		50
64	4.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	la EAS realiza el cargue de la informacion solicitada en el sistema cuentame al igual que el diligenciamiento de las matriz y el sharepoit		50
65	4.10.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	la EAS en el mes de julio generó tiket en mis aplicaciones .(REQ 1261356 TIQUET 1347146) -(REQ 1274530 TIQUET 1318040) - (REQ 1287098 TIQUET 1368340) el cual ha sido escalado al area encargada.		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
66	4.10.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. la actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	la EAS en el mes de julio solicito tiket REQ 12613656] 1347146 para la desvinculacion de un usuario el cual todavia no ha sido solucionado.		50
67	4.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	la EAS se encuentra creada con los datos y la georeferenciacion y se actualiza el numero del contrato, las fechas y representante legal.en el mes de julio se ubico el punto de encuentro externo		50
68	4.10.6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	se brinda atención en la UDS a 138 niños y niñas, según lo establecido en el contrato vigente, Se presto servicio 23 días		50
69	4.10.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	la EAS realizo el cargue y registro del talento humano en el cuentame mes de febrero. Y se actualizo en el mes de junio.		50
70	4.10.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	la EAS en el mes de julio se realizo desvinculacion a 6 usuarios que presentaron carta de retiro		50
71	4.10.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	no se presentaron en el periodo		
72	4.10.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	la EAS cuenta con un responsable capacitado en el sítema cuentame que es Maide Patiño		50

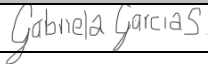
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
73	4.10.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes	la Es en el mes de julio se realizo el cargue de RAM en el sistema cuentame en su totalidad		50
74	4.10.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	no se presento en el periodo		
75	4.10.13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	la EAS firma formato de confidencialidad al inicio del contrato al igual que el talento humano lo firma y se recibe capacitacion sobre confidencialidad de la informacion.		50
76	4.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF.	no se presento en el periodo		
4.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos.				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE la OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
77	4.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	la EAS presento el presupuesto ante el comité tecnico N 1 el cual fue aprobado. Y se mantiene a la fecha.		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
78	4.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	n/a		50
79	4.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	la EAS esta pendiente de enviar y radicar el informe financiero del mes de julio. El informe financiero del mes de junio se radico el 4-07-2025 bajo el radicado N 202544001000157852		50
80	4.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. la EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan	la EAS cuenta con una cuenta bancaria en la cual se manejan unucamente los recursos del contrato 25002362025		50
81	4.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	la EAS no recibe recaudos		
82	4.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	la EAS realizo el pago correspondientes		50
83	4.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	la EAS mantinene la provision		50
83	4.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	la EAS realiza el pago de nomina, proveedores y seguridad social oportunamente en el mes de julio.		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
84	4.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	la EAS realiza el pago a proveedores en el mes de julio y se entregan soportes con el informe financiero.		40
85	4.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	la EAS envió el informe financiero del mes de julio vía correo a la financiera Yeimy Paola para revisión, aprobación y posteriormente radicar una vez sea aprobado.		50
86	4.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. la EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	la EAS está pendiente pagar los rendimientos financieros debido a una falla de la plataforma bancaria		50
87	4.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A		
88	4.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	la EAS en el informe financiero adjunta las facturas de alimentos que corresponden al proveedor autorizado por el ICBF en el comité técnico con fecha 17-06-2025 radicado N 202544001000124962		50
89	4.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	la EAS realiza informe técnico de junio, pendiente por radicar		50
90	4.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	la EAS realizó la adquisición de la póliza contra accidentes con seguros del estado desde el inicio de la atención póliza N 14681000004654 14-02-2025 y cada vez que ingresan usuarios nuevos se solicita incluirlos en la póliza		50
91	4.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	se utilizan únicamente en el objeto contractual		50
92	4.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	se realiza el reintegro de los rendimientos financieros correspondientes al mes de junio con fecha 2-07-2025 y radicado N 202544001000146312		40
93	4.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	no se presentaron en el periodo		

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
94	4.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	se radico en el informe financiero		50
95	4.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	en el informe financiero		50
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE la ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO REIACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
50				
96	4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	la EAS contrata el talento humano que el icbf autoriza luego de la revision de los perfiles. En julio se recibio la renuncia de Adriana Gonzales quien desempeñaba el cargo auxiliar de servicios generales y se vincula a la señora patricia navarro luego de realizar el proceso de seleccion y aprobacion del perfin y los soportes de la hoja de vida.		50
97	4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	la EAS realizo capacitacion en lieamientos tecnicos y manual operativo de icbf y mision y vision de fundehi al talento humano. Y a la señora Patricia quien ingreso nueva en el mes de julio, se realizo induccion en lineamientos tecnicos de icbf y de fundehi.		50
98	4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	en el mes no se aplico encuesta de la prestacion del servicio		50
99	4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	se realiza socializacion de control social el 22-02-2025 y se aplica encuest, se radico informe 12-03-2025. se envia informe de la enciasta de prestacion del servicio el 3 de junio y se carga en el sharepoint.		50
100	4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	la EAS cuenta con protocolo de buzón y PQR no se presentaron en el periodo.		50
101	4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	la EAS realizo verificacion de los equipos antropometricos el 9 de junio de 2025		50
102	4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	la EAS cuenta con un backup (nube) donde guarda la informacion documentos y los archivos fisicos en la UDS		50
4.2. Eje de seguridad de la informacion				
103	4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	la EAS cuenta con un backup en la nube para guardar la informacion correspondiente		50
104	4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. □	se hace al inicio del contrato antesd e firmar		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
105	4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	no se presentaron en el periodo		
106	4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	no se presentaron en el mes		
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
107	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	la EAS cuenta con un representante por parte de la institución con acta de designación es Alba Marina Pinto, con capacitación en el curso de 50 horas actualizado.		50
108	4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	la EAS cuenta la matriz de riesgo y peligros y se realizó capacitación en seguridad y salud en el trabajo el 14-04-2025 en el mes de julio se da inducción a la señora Patricia que ingreso nueva		50
109	4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	la EAS en el mes de febrero realizó inducción a talento humano y temas del SGSSL el 3-02-2025		50
110	4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	la EAS hace entrega de uniformes de dotación al talento humano así: 2 sudaderas para docentes y servicios generales, blusa, pantalón, zapatos, cofia color blanco para las manipuladoras de alimentos. Y en el mes de julio se da uniformes 2 sudaderas a la señora Patricia quien ingresa nueva		50
111	4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	la EAS realiza exámenes médicos ocupacionales al talento humano el 3-02-2025 y se subieron al sharepoint		50
112	4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	no se presentaron en el periodo		
4.4 Eje ambiental				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
113	4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	la EAS cuenta con proyectos transversales como es el proyecto de huerta ecológica y huertas caceras donde se dan indicaciones de RRR y aprovechamiento de los desechos orgánicos y el uso del agua reciclada, la EAS no cuenta con agua 24/7 por lo tanto el ahorro es obligado.		50
114	4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	la EAS radica oficio de presentación articulación y solicita concepto de uso de suelos a la secretaría de planeación municipal el 7-02-2025 bajo el radicado N 20255000057182 se recibe respuesta donde se indica descargar la información en un link que al acceder no descarga nada.		50

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
115	4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	la EAS tiene el protocolo contenido en el plan basico de saneamiento		50
116	4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	se encuentra contenido en el manual de saneamiento basico		50
117	4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	la EAS cuenta con el plan de saneamiento basico y se estara revisando y actualizando durante el periodo.		50
118	4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	la EAS recicla y reutiliza para contribuir al cuidado del mediuo hambiente		50
119	4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	la EAS realizo lavado de tanque, fumigacion y control de plagas el 6-04-2024 por lo tanto esta vigente para el periodo de reporte.		50
GABRIELA GARCIA SANCHEZ				
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS	
				
Nombre y firma de quien revisó			Nombre y firma de quien aprobó	